# UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: OTORGA BECA DEPARTAMENTO A
ESTUDIANTES QUE SE INDIVIDUALIZAN, CORRESPONDIENTE A PERÍODO QUE
INDICA.

IQUIQUE, 23 de junio del 2014.-

# DECRETO EXENTO Nº 1.114.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento Nº 278 del 27.03.2012.-

b.- El Decreto Exento Nº 0510 del 24.03.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando Nº 169 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 12.06.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

### **DECRETO:**

1.- Otórgase Beca Departamento a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que en cada caso se mencionan, en porcentajes y por período que indica:

NOMBRE	RUT	COD. CARR.	% BECA	CÓDIGO DE GESTIÓN	PERÍODO
Paula Veliz Mendoza	15.684.675-9	3745	30%	IQUF05PRO - 010102010758	01.01.2014 al 31.05.2014
Jesús Carrasco Córdova	14.777.217-3	3745	50%	IQUF05PRO - 010102010832	01.03.2014 al 31.12.2014
Edith Soto Feliciano	14.742.027-7	3745	50%	IQUF05PRO - 010102010832	01.03.2014 al 31.12.2014

# COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

 Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014, FCT/SEG/rec FERNANDO CORTÉS TELLO

Vicerrector Académico (S) En representación del Rector

SUJETO
A CONTROL
POSTERIOR DE
LEGALIDAD

2 4 JUN 2014